



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

(SEMARNAT-03-020) Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales modalidad A.13/G3-0112/01/21

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, QR, y firma;

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identifiable.

V. Firma del titular del área. Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta 02-2021-SIPOT-1T-FIXXVII, en la sesión celebrada el 16 de abril de 2021.

Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_02_2021_SIPOT_1T_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Rebí Oficio Original y Remisiones.
en Pera 210105

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G3-0112/01/21

Oficio N°: 133.02.03.DP.0006.2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 09 de febrero de 2021

[REDACTED]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Enero de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1337.2020 de fecha 26 de Noviembre de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Una Fracción del Predio Rústico Denominado Agua Verde IV, San Agustín Metzquititlán, S-13-036-AGU-007/20, Leña, <i>Crataegus mexicana (pubescens)</i> , (tejocote), 0.480 Metros cúbicos rollo	1	1	1	23416598	23416598
P.P. Una Fracción del Predio Rústico Denominado Agua Verde IV, San Agustín Metzquititlán, S-13-036-AGU-007/20, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 72.590 Metros cúbicos rollo	7	1	7	23416599	23416605
P.P. Una Fracción del Predio Rústico Denominado Agua Verde IV, San Agustín Metzquititlán, S-13-036-AGU-007/20, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 27.920 Metros cúbicos rollo	3	1	3	23416606	23416608
P.P. Una Fracción del Predio Rústico Denominado Agua Verde IV, San Agustín Metzquititlán, S-13-036-AGU-007/20, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 5.580 Metros cúbicos rollo	2	1	2	23416609	23416610
P.P. Una Fracción del Predio Rústico Denominado Agua Verde IV, San Agustín Metzquititlán, S-13-036-AGU-007/20, puntas, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 2.790 Metros cúbicos rollo	2	1	2	23416611	23416612
P.P. Una Fracción del Predio Rústico Denominado Agua Verde IV, San Agustín Metzquititlán, S-13-036-AGU-007/20, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 10.800 Metros cúbicos rollo	1	1	1	23416613	23416613
P.P. Una Fracción del Predio Rústico Denominado Agua Verde IV, San Agustín Metzquititlán, S-13-036-AGU-007/20, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 4.150 Metros cúbicos rollo	1	1	1	23416614	23416614
P.P. Una Fracción del Predio Rústico Denominado Agua Verde IV, San Agustín Metzquititlán, S-13-036-AGU-007/20, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 0.830 Metros cúbicos rollo	1	1	1	23416615	23416615
P.P. Una Fracción del Predio Rústico Denominado Agua Verde IV, San Agustín Metzquititlán, S-13-036-AGU-007/20, postes, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 3.110 Metros cúbicos rollo	2	1	2	23416616	23416617





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

210105

Bitácora: 13/G3-0112/01/21

Oficio N°: 133.02.03.DP.0006.2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 09 de febrero de 2021

P.P. Una Fracción del Predio Rústico Denominado Agua Verde IV, San Agustín Metzquititlán, S-13-036-AGU-007/20, Leña, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 11.650 Metros cúbicos rollo	4	1	4	23416618	23416621
P.P. Una Fracción del Predio Rústico Denominado Agua Verde IV, San Agustín Metzquititlán, S-13-036-AGU-007/20, postes, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino); 1.160 Metros cúbicos rollo	1	1	1	23416622	23416622
P.P. Una Fracción del Predio Rústico Denominado Agua Verde IV, San Agustín Metzquititlán, S-13-036-AGU-007/20, Leña, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 4.350 Metros cúbicos rollo	2	1	2	23416623	23416624

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 25 de Noviembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

210105

Bitácora: 13/G3-0112/01/21
Oficio N°: 133.02.03.DP.0006.2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal
procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 09 de febrero de 2021

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. "M.C. Raquel Ramírez Vargas.-Subsecretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Lic. Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx
Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx"

27 FOLIOS
ORPH*AVP*EGA



